



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 Acta número 135, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento treinta y cinco, celebrada por el  
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 29 de noviembre del año 2022, en la Sala de  
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,  
4 Periodo 2020-2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Marco Vinicio Valverde Solís.  
5 **Vicepresidenta Municipal:** Gloria E. Madrigal Castro. **Regidores Propietarios:** Tatiana Bolaños  
6 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **Regidores Suplentes:** María Gabriela  
7 Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez, Katia Villalobos Solís, José Ignacio Murillo Soto e Ingrid  
8 Gisella Murillo Alfaro. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis  
9 Amado Quesada Nuñez, distrito San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, Flora  
10 Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda. **Síndicos**  
11 **Suplentes:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, María Lenis Ruíz Viquez, distrito San  
12 Rafael, Yoseth Suárez Álvarez, distrito de Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas, distrito de Sabana  
13 Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del**  
14 **Concejo Municipal:** Edith Campos Viquez. -----  
15 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde  
16 y la Síndica Suplente Isabel Morales Salas, distrito San Juan. -----  
17 **INVOCACIÓN** -----  
18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todos y a todos  
19 los que en forma presencial y en forma virtual no siguen el día de hoy en las redes sociales, al ser las  
20 dieciocho horas con quince minutos damos inicio a la Sesión Ordinaria No. 135-2022, iniciamos con  
21 una invocación a cargo de la Síndica Suplente Margarita Murillo Morales, en el nombre del Padre del  
22 Hijo y del Espíritu Santo Amén, Padre Celestial una vez más te queremos agradecer señor el tenernos  
23 aquí otra vez, gracias por tantas bendiciones recibidas en esta semana, te pedimos por todas las familias  
24 que estamos aquí reunidas Padre Celestial, dadnos discernimiento para poder sacar todo adelante, que  
25 sea para el bien del pueblo y de todos los habitantes, ilumínanos señor, sabemos que tú siempre nos  
26 guías, que quieres lo mejor para nosotros y una vez más te agradecemos tanta bondad que tienes para  
27 nosotros, alabado seas, glorificado seas y a ti madrecita querida, gracias porque sé que tú intercedes ante  
28 tu hijo por todos nosotros amén. En nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. -----  
29 **ARTÍCULO NO. I**-----  
30 **Aprobación orden del día**-----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: siguiendo con lo establecido  
2 procedemos con la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera: -----

3 I- Aprobación Orden del Día. -----

4 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.134-2022. -----

5 III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----

6 IV- Informes de Comisión. -----

7 V-Asuntos Varios. -----

8 VI- Mociones y Acuerdos. -----

9 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sírvanse levantar la mano los que  
10 estén de acuerdo con el orden del día y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1740-11-**  
11 **2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 135-  
12 2022. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 135-2022, celebrada el 29  
13 de noviembre de 2022. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal  
14 Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO**  
15 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 **ARTÍCULO NO. II**-----

17 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solis, comenta: pasamos al siguiente punto, que sería  
19 análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 134-2022. ¿algún comentario? sírvanse levantar  
20 la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No. 134-2022, y la firmeza del  
21 acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1741-11-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez  
22 conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 134-2022. **SE ACUERDA:** Aprobar por  
23 unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 134-2022, celebrada el 22 de noviembre de 2022. Votan  
24 a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde,  
25 Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y**  
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

27 **ARTÍCULO NO. III** -----

28 **Lectura de correspondencia**-----

29 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,  
30 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 1)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-709-2022, de fecha 24 de noviembre de 2022, del MBA.  
2 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Para conocimiento del*  
3 *Concejo Municipal, se adjunta Estudio de Satisfacción de Usuario (índice de Gestión de los Servicios*  
4 *Municipales) del año 2022, realizado por el Lic. Fabio Escalante Soto.”* -----

5 2)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-713-2022, de fecha 24 de noviembre de 2022, del MBA.  
6 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Para su conocimiento y*  
7 *aprobación, se remite Modificación Presupuestaria No. 07-2022, por un monto total de ₡14,376,950.00*  
8 *(catorce millones trescientos setenta y seis mil novecientos cincuenta colones 00/100).”* -----

9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: *¿algún comentario sobre esta*  
10 *modificación? ¿ninguno? Me parece que volvemos a la misma situación que teníamos sobre la duda que*  
11 *aún no ha sido solventada, sobre si se puede invertir o no en caminos menores a 14 metros de ancho, por*  
12 *tanto, me parece que lo ideal es pasarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.* -----

13 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: *vamos a ver, esa es obviamente, una potestad*  
14 *del Concejo, solamente quiero aclarar, por un lado que la decisión de invertir es una decisión que está*  
15 *fundamentado en una decisión de la administración, si la modificación no se puede ver, no se puede*  
16 *subir mañana al sistema de presupuestos de la Contraloría, ya no se puede hacer nada más y esa plata es*  
17 *la que se ocupa para la asfaltado del puente de remate Chilamate que, estamos construyendo como*  
18 *mejora de lo que nos dejó la tormenta, de tal manera que, esos 14 millones son... además yo creí que no*  
19 *los iba a, pero ya pues revisando, nosotros esperamos esta semana chorrear el pedestal y la ménsula, la*  
20 *semana entrante ponerle la estructura con la superficie de ruedo y esos 14 millones son lo que se ocupa*  
21 *para asfaltar los ingresos de esa obra, de tal manera que nada más hago la observación de que al no*  
22 *poderse ingresar en el sistema de la Contraloría hasta mañana, que es el último día para presentar*  
23 *modificaciones, la verdad que esa parte del proyecto de emergencia para recuperar ese puente se*  
24 *quedaría sin financiamiento.*-----

25 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: *gracias don Heibel, mi posición e*  
26 *igual lo estábamos conversando antes, la única forma de aprobar esto es que la fuente de origen de los*  
27 *recursos no sea de la 8114, para poder aprobarlo hoy, que fueran de recursos propios, esa sería la única*  
28 *forma.* -----

29 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: *muy buenas noches para todas y para todos, bueno*  
30 *sinceramente este tema nos tiene bastante preocupados por las razones de que existen ya los criterios de*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 la Contraloría y los dictámenes de la Procuraduría y sigue generando mucha incertidumbre en la mayoría  
2 de los Regidores, lo que Marco apunta ahorita tal vez don Heibel, podría ser una opción revisar si  
3 existieran recursos propios para poder utilizarlos y de esta manera poder solventar esta situación,  
4 entiendo y si revisamos la documentación, pues la mayoría de las Municipalidades están preocupados  
5 con ese tema, es un tema sumamente complicado para todos, no sé qué están haciendo en otros Concejos  
6 Municipales, sí están aprobando los presupuestos o las propuestas de proyectos actuales, pero si por lo  
7 menos nosotros no tenemos una seguridad Jurídica como para poder tomar una decisión, bueno la  
8 Presidencia propone que se envíe una comisión, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para  
9 analizarlo, pero al final yo creo que va ser difícil que salga alguna solución a este tema, hasta tanto no  
10 se modifique ese artículo 4 de la ley 5060, yo creo que la fuerza que hay que hacer de parte de todos las  
11 Municipalidades en Casa Presidencial y ya no con documentos, sino ir en buses todos, las Federaciones  
12 y demás y presionar a la Presidencia la República para que convoque ese proyecto de ley que presentó  
13 el Diputado para que se modifique ese artículo y de esta manera podamos tranquilamente seguir  
14 trabajando en los proyectos cantonales. -----

15 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en ese caso para segundar lo indicado  
16 por el Regidor Marvin, también el pronunciamiento o criterio del Asesor Legal de FEDOMA, al final lo  
17 que concluye es, lo que siempre se ha concluido y es que se solicite a la Procuraduría o la Contraloría  
18 que reconsidere lo que se indicó, entonces al final volvemos a lo mismo, no veo que el criterio aporte  
19 ninguna seguridad jurídica para nosotros y además es un Asesor Legal de FEDOMA, y no es un  
20 representante realmente de peso de la Procuraduría o de la Contraloría.-----

21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya comenta: bueno en realidad sólo en este Concejo, la cosa  
22 está así, o sea todo el mundo está trabajando, incluso algunos peores porque le han dicho a la gente sigan  
23 adelante y de boca, yo me animé a ponerlo en una resolución y decir vamos a actuar de esta forma, pero  
24 no hay nadie paralizado, todo el mundo dice no, no vamos a parar porque así es sencillamente, yo lo que  
25 puedo decir es no, no es posible porque no hay más bonificaciones esta es la última y bueno, yo digo  
26 que he hecho todo el esfuerzo para construir ese puente, que he puesto los recursos, que hemos hecho  
27 las modificaciones y que ahí están, ya la decisión de este Concejo es no dar los recursos, bueno ya  
28 veremos con la comunidad que hacemos, porque no hay forma de terminarlo si no está la plata para  
29 asfaltar eso y la responsabilidad yo la estoy asumiendo, yo igual que todos los Alcaldes de este País,  
30 nadie está parando nada, el MOPT, no está parando nada, acaso que las calles Nacionales son de 40



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 metros o de 20 y además la Contraloría no lo dijo en esa resolución, en esa resolución la Contraloría nos  
2 dijo que hacer y nos dijo claramente que esa era una acción la Administración tenía que valorar de  
3 acuerdo con el historial y todo lo demás, realmente yo no veo, ni nadie ve, ningún riesgo jurídico, pero  
4 en todo caso yo lo digo, puse los recursos para que el puente se construyera, pero cualquier otra cosa  
5 que se quiera hacer, cualquier otra modificación ya no hay, ya no más, así que sencillamente yo tendré  
6 que decirle a la comunidad de Chilamate que el puente no estará porque no está la plata para asfaltarlo,  
7 ni con recursos propios ni con recursos, eso es 8114 y es clarísimo, y también la Contraloría ahí lo puso  
8 y lo hizo ver, serán los caminos públicos, serán a partir de esa Ley serán, todos los demás ¿qué son? por  
9 eso yo me refiero en la resolución a la red vial cantonal, todo lo demás es red vial cantonal y la Ley 8114  
10 es para la red vial Cantoral, pero bueno ustedes tiene la potestad presupuestaria eso yo lo reconozco,  
11 pero si lamentablemente no tenemos recursos para poder completar y asfaltar los accesos al puente en  
12 Chilamate, que es un compromiso que nosotros asumimos con la comunidad para resolver un problema  
13 que nos dejó las lluvias de setiembre.-----

14 3)- Se da lectura a resolución No. RES-MPO-ALM-005-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, del  
15 MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica: "*CONSIDERANDO QUE: 1-*  
16 *Conoce esta alcaldía el criterio CJ-GNfP-034-2022-FEDOMA, que en su parte recomendativa indica*  
17 *lo siguiente: "Mientras esto ocurra, a cada vía codificada como camino vecinal, se le haga un estudio*  
18 *que permita justificar que se encuentra en una categoría distinta de la definición del artículo I de la ley*  
19 *5060, que, por características históricas, de uso, importancia, conexiones urbanas, etc., puedan más*  
20 *bien clasificarse como calles locales de conformidad con el artículo citado y así no haya objeción de*  
21 *presupuestar recursos como se ha hecho hasta ahora". 2-Que conoce esta Alcaldía el criterio técnico*  
22 *NfPO-GVM-556-2022, emitido por el ingeniero Julian Castro Ugalde, Coordinador de la Unidad de*  
23 *Gestión Vial de la Municipalidad de Poás. 3-Que conoce esta Alcaldía el oficio MPO-GVM-548-2022,*  
24 *suscrito por el ingeniero Julian Castro Ugalde, Jefe de la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad*  
25 *de Poás., mediante el cual se analiza la matriz de caminos que componen la Red Vial Cantonal, por su*  
26 *ubicación, ancho de vía y su inscripción como calle pública es anterior a la Ley 9329, la cual establece*  
27 *que los caminos vecinales serán de 14 metros de ancho. 4-Que el espíritu del legislador según se*  
28 *desprende del análisis jurídico del Lic. Gilberto Monge CJ-GMP-034-2022-FEDOMA, fue que a partir*  
29 *de la aprobación de la Ley 9329 los caminos vecinales tuvieran una medida mínima de 14 metros de*  
30 *ancho cuando se incluye en esa ley el verbo "será" y por tanto nunca este hecho puede interpretarse*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 *que partir de esa fecha todas aquellas calles públicas con un ancho de vía inferior a 14 metros dejarían*  
2 *de formar parte de la Red Vial Cantonal. 5-Que es correcto inferir que no puede aplicarse en forma*  
3 *retroactivamente la Ley 9329, en perjuicio de los ciudadanos del cantón de Poás que son servidas por*  
4 *la red Vial Cantonal. 6-Que es de interés público mantener el mantenimiento que año a año se ha venido*  
5 *dando a la Red Vial Cantonal, mediante campañas de Bacheo Técnico, recarpeteo, alcantarillado*  
6 *pluvial, aceras, puentes, proyectos de reconstrucción producto de las emergencias ocurridas durante la*  
7 *presente época lluviosa, así como que se ejecutan como consecuencia de Resoluciones de la Sala*  
8 *Constitucional en el caso de la Acera a Barrio Cristo Rey. 7-Que en la actualidad existen proyectos de*  
9 *ley tendentes a corregir la interpretación que se da a un solo artículo de la Ley 9329. 8-Que no invertir*  
10 *en la Red Vial Cantonal menor a 14 metros de ancho significa en la realidad suspender las funciones*  
11 *actuales de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a todo su personal y parar en forma inmediata todas las*  
12 *obras en ejecución, dado que como se indica en el oficio NfPO-GVM-548-2022 toda la red vial cantonal*  
13 *incumple con un ancho superior a los 14 metros y evidentemente no existen recursos propios para*  
14 *hacerse cargo de financiar dichas actividades. SE RESUELVE: 1-Que la Unidad Técnica de Gestión*  
15 *Vial continúe ejecutando todos los proyectos incluidos en su PAO y presupuesto 2022, los proyectos en*  
16 *ejecución para atender la reconstrucción de emergencias, 2-Que la Unidad Técnica de Gestión Vial*  
17 *continúe las obras pendientes y en proceso incluidas en el Plan Quinquenal, así como el proceso de*  
18 *actualización que se lleva en la actualidad de dicho plan. 3-Que la Asesoría Legal proceda a refrendar*  
19 *el Contrato de Bacheo Técnico que a la fecha se encuentra adjudicado para dar orden de inicio en el*  
20 *menor tiempo posible aprovechando el inicio de la época seca. Se firma en San Pedro de Poás a las*  
21 *14:00 horas del veintiocho de noviembre del dos mil veintidós.” -----*

22 **4)-** *Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-557-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, del Ing. José*  
23 *Julián Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual indica, en resumen: “En*  
24 *respuesta al Oficio MPO-SCM-495-2022, recibido en la oficina de la Unidad Técnica Vial; donde*  
25 *traslada a la Unidad Técnica Vial el ACUERDO N°1726-11-2022 donde solicitan: "que referente a los*  
26 *Proyectos Participativos aprobados por la Junta Vial Cantonal, remitir un informe indicando de donde*  
27 *proviene los recursos para financiarlos". De lo anterior, me permito indicarles que la Unidad Técnica*  
28 *de Gestión Vial administra dos programas de presupuesto, estos son: Presupuesto 1 - Mantenimiento*  
29 *de caminos y calles (Programa II) que corresponden a los recursos propios de la Administración*  
30 *Municipal provenientes del impuesto de Bienes Inmuebles. Presupuesto 2-Recursos de la Junta Vial*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 *Cantonal (Programa III) correspondientes a la Ley N<sup>o</sup> 8114 y 9329. Esta última, que reforma el artículo*  
2 *N<sup>o</sup> 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N<sup>o</sup> 8114, señala que los presupuestos y la*  
3 *ejecución de los proyectos se deben ejecutar bajo la modalidad participativa, por lo cual ambos*  
4 *presupuestos se incluyen como parte de los Proyectos Participativos que se financian en este*  
5 *departamento de Gestión Vial.” -----*

6 5)- Se da lectura al oficio No. MPO-JVC-056-2022, de fecha 07 de noviembre de 2022, del MBA.  
7 Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julián Castro Ugalde, Director Gestión Vial  
8 Municipal, el cual indica, en resumen: *“Me permito trasladar para su conocimiento, validación y*  
9 *respectiva aprobación, los acuerdos tomados por la Junta Vial Cantonal durante su Sesión Ordinaria*  
10 *N<sup>o</sup> 35, celebrada el día miércoles 02 de noviembre 2022, referente a la solicitud de Proyectos*  
11 *Participativos CONOCIDOS Y APROBADOS por la Junta Vial Cantonal.”-----*

12 El Presidente Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: en este caso, igual como están asociados a  
13 la Ley 8114 algunos de ellos y como el informe por parte de José Julián no es claro en lo que se le  
14 consultó, porque era por proyecto que se le consultó, de donde venían los fondos de cada proyecto,  
15 inclusive venía uno de una plaza de deportes del cual teníamos la duda, entonces lo ideal sería enviarlo  
16 a la comisión de Hacienda y Presupuesto para ser analizado con sus respectivos técnicos. -----

17 6)- Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-089-2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, del Lic. Ronald  
18 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Declaración de la*  
19 *Auditoría Interna sobre inconformidad de los recursos asignados para el presupuesto 2023, y lo*  
20 *necesario de reglamentar el proceso para analizar los Informes Técnicos presentados por la Auditoría*  
21 *Interna y lo que corresponde a la Ley 8292 y los Lineamientos de la Contraloría General sobre el tema.”*

22 7)- Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-109-2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, de la Licda.  
23 Marycruz Rojas Corrales, Encarga de Patentes, el cual indica, en resumen: *“Solicitud de una Licencia*  
24 *para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, presentada por GINETH MAYELA*  
25 *NÚÑEZ RODRÍGUEZ, cédula número 2-0614-0497 para la actividad comercial de RESTAURANTE,*  
26 *mismo se ubica en Poás, San Rafael, 1 km al oeste del templo católico, en la finca número 415481-000,*  
27 *denominado comercialmente Restaurante Aquí es. De acuerdo al tipo de actividad se clasifica un tipo*  
28 *de Licencia Clase C: restaurante, con horario de las 11:00 horas hasta las 2:30 horas, del día siguiente*  
29 *según respecta la Ley N<sup>o</sup> 9047.” -----*

30 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso sírvanse levantar la mano



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, seguidamente con la aprobación de la  
2 licencia para la comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, tipo clase C, en San Rafael a  
3 nombre de Gineth Mayela Nuñez Rodríguez, cédula de identidad 2-0614-0497, y finalmente la firmeza  
4 del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1742-11-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en  
5 el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad  
6 de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-109-2022; y según establece la Ley 9047 “Ley de  
7 Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de  
8 Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de Poás, y habiendo  
9 cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase C a nombre de **Gineth Mayela**  
10 **Núñez Rodríguez, cédula número 2-0614-0497,** para desarrollar la actividad de **Restaurante con**  
11 **venta de licor,** en el Restaurante denominado “**Restaurante Aquí es**”, ubicada en el distrito de San  
12 Rafael de Poás, 1 km al oeste del templo católico, que se habilitan únicamente la comercialización de  
13 bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con  
14 alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido  
15 alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento. Votan a favor los regidores Marco  
16 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez,  
17 y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
18 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
19 8)- Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-110-2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, de la Licda.  
20 Marycruz Rojas Corrales, Encarga de Patentes, el cual indica, en resumen: “*Solicitud de una Licencia*  
21 *para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, presentada por ARMALAT S.A, cédula*  
22 *número 3-101-532258 para la actividad comercial de MINISUPER, mismo se ubica en Poás, San Pedro*  
23 *300 metros sur del templo católico, en la finca número 196782-000, denominado comercialmente Súper*  
24 *Mario. De acuerdo al tipo de actividad se clasifica un tipo de Licencia Clase D1: minisuper con horario*  
25 *de las 8:00 horas hasta las 0 horas, según respecta la Ley N° 9047.*” -----  
26 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sírvanse levantar la mano los que  
27 están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, seguidamente con la aprobación de la licencia  
28 para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para la empresa ARMALAT S.A, cédula  
29 jurídica 3-101-532258, en el local conocido como Super Mario, licencia clase D1 y finalmente la firmeza  
30 del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1743-11-2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad  
2 de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-110-2022; y según establece la Ley 9047 “Ley de  
3 Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de  
4 Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de Poás, y habiendo  
5 cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase D1 a nombre de **ARMALAT,**  
6 **cédula de jurídica 3-101-532258,** para desarrollar la actividad **mini super con venta de licor,** en el  
7 **Mini Super** denominado **Super Mario,** ubicada en el distrito de San Pedro de Poás, 300 metros sur del  
8 templo católico, que se habilitará únicamente para la comercialización de bebidas con contenido  
9 alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del  
10 establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad comercial secundaria del  
11 establecimiento. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,  
12 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**  
13 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

14 9)- Se da lectura al oficio No. MPO-CCPJ-013-2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, de José Ignacio  
15 Murillo Soto, Presidente Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás, el cual indica, en resumen:  
16 *“Solicitud de colaboración para realizar el festival Poás Promete 2022 a beneficio de los jóvenes del*  
17 *Cantón.”* -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: esta solicitud se enviaría a la  
19 Comisión de Cultura para que se haga el análisis respectivo. -----

20 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: tal vez con ese mismo tema, para consultarle a Ignacio,  
21 me parece que el Comité de la Persona Joven cuenta para este año con un presupuesto de ¢9,549,034 la  
22 Comisión de Cultura pues tiene un presupuesto bastante pequeño y si es el caso en este momento el  
23 Comité de la Persona Joven tiene un presupuesto superior, entonces para que la Comisión valore ese  
24 tema a la hora de tomar en consideración la solicitud.-----

25 El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta: buenas noches a todos, si el monto es  
26 completamente correcto, sin embargo, dentro de todo el proceso administrativo, sucedió algo que se nos  
27 fue completamente de los manos, se inició el proceso de licitación, cuando estaba el proceso de  
28 licitación, llegaron las ofertas una de las empresas que ofertó para la contratación de productora de  
29 eventos que en sí, era lo que iba hacer todo el Comité como proyecto del año, resulta que esa empresa  
30 que cotizó, que lícito, licitó por un monto mucho menor, imagínese que la licitación estaba por



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1    ¢8,000,000 y la empresa lo licitó en ¢6.500.000, entonces dentro del proceso dice la empresa que ella es  
2    parte de las con más probabilidad de ganar, sin embargo, cuando llega a ver la propuesta como tal, fue  
3    una propuesta completamente limpia, en cero, lo único que puso fue el monto y le pidieron que subsanará  
4    y cuando pidió que subsanara la llamaba todos los días, le pedía a los compañeros del Comité que los  
5    estuvieran llamando se terminó el tiempo de subsanar y como estamos en el proceso que a partir del  
6    jueves se cierra SICOP, entonces no nos daba tiempo de volver otra vez de tirar la propuesta, el cartel,  
7    quedó completamente en cero los fondos del Comité de la Persona Joven, no se va a poder volver a  
8    licitar y no se va a poder ejecutar los fondos que tenía para el proyecto, Poás Promete, para este año, si  
9    no, se va ir a liquidación para el próximo, entonces quedamos completamente atados de manos, lo  
10   jóvenes que iban a participar ese fin de semana ya estaban con sus bandas practicando ya estaban  
11   organizándose quienes iban a tocar, había una organización sumamente buena por parte de los jóvenes  
12   que, se iba hacer un festival muy bueno, cultural, deportivo, musical, sin embargo quedamos  
13   completamente en cero y ahora, la iniciativa es empezar a ver de dónde podemos sacar pequeños  
14   recursos para poder cumplir por lo menos con la participación de esos jóvenes de Poás, en un fin de  
15   semana en diciembre para que tengan su reconocimiento y su buena parte dentro el sentido de que se  
16   realice todo con un margen de calidad y no simplemente al hecho de hacerlo fuera por pasar el paso,  
17   pero así está la situación del Comité de la Persona Joven en este año por un error de una empresa como  
18   tal, hizo que la licitación cayera completamente y no hay más tiempo a nivel Municipal para poder  
19   subsanar o poder volver a sacar el cartel, ya que a partir del 1 de diciembre comienza a aplicarse la nueva  
20   Ley. -----

21   El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si Marvin, como para agregarle,  
22   también, se le consultó a Ignacio y el Comité Persona Joven, tampoco cuenta con lo que se llama Caja  
23   Chica, entonces no podrían usar esa opción de Caja Chica como si lo puede hacer la Administración,  
24   por ese lado quedaron como dice Ignacio, completamente maniatados. -----

25   El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a ver creo que me parece que habría un error,  
26   porque a partir del 1 de diciembre ya el SICOP cierra verdad y entonces todas las compras con la nueva  
27   Ley tendrían que ser a través de SICOP cuando vuelva reabrir, entonces en este momento tampoco  
28   podría a través de los recursos de la de la Comisión realizar esas compras, entonces sí habría que revisar  
29   el tema, igual es una contratación tendría que revisarse el tema porque, por lo que entiendo es que a  
30   partir del 1 de diciembre con la nueva Ley todas las compras tiene que ser a través de SICOP.-----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: es correcto, me parece igual que se  
2 analice en la Comisión y se tome en cuenta todas esas aristas porque si el monto tal vez se podría cubrir  
3 con Caja Chica, sino llega a más de ¢220.000 talvez se podría subsanar por ahí, pero en ese caso que se  
4 analice, igual si quiere venir a la Comisión queda cordialmente invitado para que verifique los datos y  
5 que se analice la decisión que se le va a indicar al Concejo de cómo proceder. -----

6 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo que dice la nueva Ley es que a partir de  
7 que la ley inicie, todas las Cajas Chicas se tienen que subir a SICOP, eso es diferente a que para hacer  
8 una compra por caja chica se haga a través de SICOP, ¿por qué? porque no es lo mismo, o sea, yo no  
9 voy a pedir a alguien que necesito por ejemplo de emergencia un neumático para una llanta o mandar a  
10 reparar una llanta que vale ahí, quien va a ponerse a hacer una oferta en SICOP para una cosa de ¢10,000  
11 o ¢20,000, entonces ¿cuál es la diferencia? Y ya se lo dije aquí porque yo hoy estaba en las Asamblea  
12 de Monteverde, en la Asamblea Agraria, y aquí hubo reuniones y que todo se suspendía, nada se  
13 suspende, las compras por caja chica se van a hacer, si SICOP no tiene la utilidad o no tiene la  
14 herramienta para subirla, pues la subiremos cuando la tenga, las conservaremos en el expediente de  
15 cajas chicas y el día que SICOP pueda recibirlas, las subimos, y ¿qué es subirlas? bueno es simplemente  
16 digitar en una función que va a tener SICOP, que en teoría va a tener, pero las cajas chicas siguen siendo  
17 legales, el reglamento de la caja chica sigue operando y lo único que nos está solicitando es que toda  
18 compra que se haga por caja chica se suba, no que se haga a través de SICOP, entonces hay una gran  
19 diferencia, en todo caso no sabemos que va a pasar, porque alguna gente ha dicho que estamos  
20 preparados para trabajar con la nueva Ley, eso es una tremenda mentira, quién va a estar preparado para  
21 trabajar con esa Ley, si al día de hoy no se ha publicado el reglamento, no hay nadie, no hay una sola  
22 Organización que en este momento esté preparado para trabajar con esa Ley y en el caso de las  
23 Municipalidades, como cambiaron los esquemas de aprobación, yai en este momento aparentemente  
24 todo lo tendría que aprobar el Concejo, todo absolutamente todo lo que se haga lo debería de aprobar el  
25 Concejo, porque resulta que hay que emitir un reglamento para saber qué es compra menor, qué es  
26 compra mayor, qué es lo que el Concejo aprueba, que no, y en un plazo de cinco días, yo no veo al  
27 Concejo aprobando todas las licitaciones y todas las cosas que nosotros hacemos en un plazo cinco días,  
28 o sea en realidad ese es un tema que se las trae como también que a partir del jueves ninguna Junta de  
29 Desarrollo, que administre fondos públicos, ninguna Junta de Educación y yo quiero ver a las Juntas de  
30 Educación comprando plátanos y verduras y todas las cosas a través de SICOP, ninguna Entidad como



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 el Hogar de Ancianos que, administran recursos de la Junta de Protección Social, nadie de esos va a  
2 poder comprar, porque no tienen, no están adheridos a los sistema, los Comités Cantonales de Deporte,  
3 de todos los que hay, sólo 16 tiene SICOP, todos los demás no pueden comprar, y lo peor de todo, el  
4 ICE, aquí tuvimos al Presidente Ejecutivo la semana pasada, el ICE, tiene una Ley especial para comprar  
5 en competencia, bueno esta cosa se la voló, o sea, a partir del jueves el ICE necesita comprar un iPhone  
6 13, cuando termine el proceso de licitación, seguro van por el iPhone 20, entonces vean ustedes, el tema  
7 se cayó ayer, porque hubo una cuestión de servicios técnicos que dijo que la moción para suspender la  
8 aplicación del proyecto de ley requería consulta y resulta que ya no había tiempo para hacer la consulta,  
9 pero a partir de esta semana van a llover y ya se está preparando un proyecto de ley de la propia Asamblea  
10 Legislativa para hacer, por otra Ley, ya no tanto suspensión ¿por qué? porque realmente nadie está  
11 preparado, nadie que en este momento quiera usar esa ley, ¿con qué reglamento? Nosotros en esta  
12 Municipalidad no hemos podido actualizar el reglamento porque no hay reglamento, entonces ¿qué  
13 aprueba el Concejo? ¿qué aprueba el Alcalde? ¿cómo se hace? Nada de eso lo tenemos, posiblemente  
14 en diciembre no vamos a comprar nada, porque ya hemos tomado las previsiones para que al 30 de  
15 noviembre todo lo que se iba a comprar todo este, pero en enero esto va ser un desastre y no para las  
16 municipalidades, porque nosotros tenemos SICOP, podemos operar con esa ley, pero el problema más  
17 grande lo tiene el Ejecutivo, lo tienen los del Ministerio, nadie está preparado porque al día de hoy no  
18 hay reglamento, así que, pero bueno ahí también la aclaración, Cajas Chicas igual, si hay que comprar  
19 la otra semana con caja chica, que SICOP no está operando, bueno cuando opere lo anotamos, porque  
20 yo no me voy a parar, el SICOP no tiene la funcionalidades y yo no sé vean ustedes que va haber un  
21 SICOP, porque resulta que todo lo que se hay comprado hasta el momento va a estar vigente dos, tres o  
22 cuatro años, todas las compras, todos los contratos, todas las cosas que hoy tenemos adjudicadas con  
23 esta ley, van a cerrar dos, o tres años de aquí en adelante, tenemos que tener un SICOP, que opere la ley  
24 actual, y otro SICOP que opere la ley que arranca en diciembre, yo quiero ver eso, yo quiero decir yo  
25 quiero ver si es cierto que ese SICOP va a poder hacer esas dos cosas, porque todo lo que está tramitando  
26 con la ley vieja se mantiene vigente y algunos contratos son de años, no de tres o cuatro años,  
27 posiblemente algunos contratos o algunas obras que son de larguísimo plazo van a estar ahí dando  
28 vueltas, cuatro, cinco, seis, ocho años, sin que se terminen, y arrancaron con esta Ley, entonces realmente  
29 yo creo que la tenemos complicada, la tiene complicada todas las Organizaciones Sociales de este  
30 cantón, todas las Organizaciones Sociales del país y la verdad es que, lo que puede suceder es que, creo



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 que ya hoy hay movimientos en la Asamblea Legislativa preparando un proyecto de Ley, porque la  
2 situación es grave y no por las Municipalidades, la Municipalidad puede trabajar con esa Ley, no sé  
3 cómo va a hacer SICOP, para que trabaje, pero la cosa no es no es cierto, como dijo alguien por ahí que  
4 estábamos preparados, no estamos preparados, no hay reglamento, nadie está preparado.-----

5 **10)**- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 24 de noviembre de 2022, del Lic. Ronald Ugalde Rojas,  
6 Auditor Interno el cual indica, en resumen: *“En la Gaceta No. 225, del 24 de noviembre se publicó por*  
7 *segunda vez el Reglamento de Patentes de Licores del Cantón de Poás.”* -----

8 **11)**- Se da lectura al Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas  
9 Administrativas, de la Escuela Santa Cecilia, de fecha 22 de noviembre de 2022, de la MSc. Nelly Edith  
10 Meza Madrigal, Directora de la Escuela Santa Cecilia, con el visto bueno del MSc. Luis Emilio  
11 Hernández León, Asesor Supervisor Circuito 07, el cual indica, en resumen: *“Terna No. 1 María del*  
12 *Socorro Rodríguez Gómez, cédula 202660720, Rut Villareal Alvarado, cédula 601910067, Arellys*  
13 *María Villalobos Chaves, cédula 205900484. Terna No. 2 Karen Tatiana Rodríguez Calderón, cédula*  
14 *206750743, Annette Vannesa Quesada Villareal, cédula 205980016, Flor Lozano Alvarado, célula*  
15 *206060777.”* -----

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en este caso, esta terna no se está  
17 recomendando a ninguna persona, al menos tenemos la certeza de que todas las personas que estaban  
18 interesadas, al menos de mi parte y si alguien conoce o tiene conocimiento al respecto, todas las personas  
19 que están interesadas están acá dentro de las ternas, ninguna quedó por fuera, pero no se recomienda  
20 ninguna persona, no sé si algún regidor tiene conocimiento, ¿no conocen a ninguno? -----

21 El Síndico Heriberto Salazar Agüero, comenta: buenas noches, compañeros, yo conozco a Arellys  
22 Villalobos Chaves, de la terna número uno, el tercer lugar, es una persona para mi criterio de confianza,  
23 entonces yo respetuosamente se las recomendaría. -----

24 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, Santa Cecilia es donde usted  
25 vive Ingrid, ¿conoce a Arellys? Bueno esperemos que todas las personas estén interesadas, porque  
26 generalmente los que encabezan son los que muestran más intereses, pero en este caso no se indica, no  
27 sé si al final, revisemos el documento por aquello, entonces me parece que, bueno aquí no se recomienda  
28 a nadie, pero siguiendo lo que normalmente pasa, porque usualmente la persona que encabeza es la que  
29 tiene más interés en trabajar, que les parece si escogemos mejor las personas que encabezan para no  
30 atrasar el proceso de compras de la Escuela en referencia, porque sino sería enviarle a la Escuela que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 nos de recomendación, se atrasarían una semana más, me parece que mejor escogemos a las que  
2 encabezan las ternas que, en este caso serían María del Socorro Rodríguez Gómez, cédula, 202660720,  
3 y Karen Tatiana Rodríguez Calderón, cédula 206750743, sírvanse levantar la mano los que están de  
4 acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, con la aprobación de la terna en escoger las dos  
5 personas mencionadas y la firmeza del acuerdo, y que las personas se presenten la próxima semana para  
6 la juramentación respectiva. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1744-11-2022.** El Concejo Municipal de  
7 Poás, una vez conocida y analizada la terna presentada por la MSc. Nelly Edith Meza Madrigal,  
8 Directora de la Escuela Santa Cecilia y el MSc. Luis Emilio Hernández León, Asesor Supervisor de  
9 Educación Circuito 07. **SE ACUERDA:** Nombrar a María del Socorro Rodríguez Gómez, cédula de  
10 identidad 202660720, y Karen Tatiana Rodríguez Calderón, cédula de identidad 206750743, como  
11 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia, San Pedro de Poás. Votan a favor los  
12 regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot  
13 Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.**  
14 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
15 **12)-** Se da lectura al oficio No. MB-SM-OFI-748-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, de la  
16 Municipalidad de Bagaces, el cual indica, en resumen: *“Manifestar nuestra oposición a la iniciativa*  
17 *del Poder Ejecutivo de adherir a Costa Rica a la Alianza del Pacífico por no ser esta conveniente para*  
18 *el sector agro costarricense.”* -----  
19 **13)-** Se da lectura al oficio No. SM-ACUERDO-2735-2022, sin de fecha, de la Municipalidad de  
20 Goicoechea, el cual indica, en resumen: *“Se conoció el oficio MPO-SCM-477-2022, voto de apoyo al*  
21 *oficio SEC-4451-2022, respecto a la moción presentada por el Regidor Victor Rodríguez Zamora, sobre*  
22 *la acción de inconstitucionalidad contra el Reglamento de Fraccionamiento del INVU. Acuerdo No. 3.1*  
23 *Se toma nota.”* -----  
24 **14)-** Se da lectura al oficio No. SEC-4562-2022, de fecha 25 de noviembre de 2022, de la Municipalidad  
25 de Grecia, el cual indica, en resumen: *“3. Se conoce oficio MPO-SCM-477-2022, suscrito por la señora*  
26 *Edith Campos Viquez, Secretaria del Concejo Municipal, de la **Municipalidad de Poás**, sobre el voto*  
27 *de apoyo brindado a la gestión realizada por la Municipalidad de Grecia, con relación al acuerdo SEC-*  
28 *4451-2022 sobre la moción del Regidor Víctor Rodríguez y el tema del Reglamento de Fraccionamiento*  
29 *del INVU.***ACUERDO N°25: A). DAR POR RECIBIDO LOS OFICIOS PRESENTADOS. ACUERDO**  
30 **APROBADO POR UNANIMIDAD.”** -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

- 1 **15)-** Se da lectura al oficio No. CMA-311-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Municipalidad  
2 de Abangares, el cual indica, en resumen: “**SE ACUERDA:** “*DAR VOTO DE APOYO A ACUERDO*  
3 *DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA TRASLADADO MEDIANTE OFICIO SEC-4451-2022,*  
4 *RELACIONADO A ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, CONTRA EL REGLAMENTO DE*  
5 *FRACCIONAMIENTO DEL INVU APROBADO POR LA JUNTA ORDINARIA NÚMERO II, INCISO*  
6 *2) CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2019, DE LA CUAL NO HA HABIDO RESOLUCIÓN DE*  
7 *SALA CONSTITUCIONAL.” **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y***
- 8 **DEFINITIVAMENTE EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.” -----**
- 9 **16)-** Se da lectura al oficio No. SCMT-763-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la  
10 Municipalidad de Tarrazú, el cual indica, en resumen: “*ACUERDO #16: Con dispensa de trámite*  
11 *de comisión, y tomando en consideración el oficio 11545 de la Contraloría General de la*  
12 *República, del pasado 5 de agosto del 2021, y también el dictamen PGR-234-2022 de la*  
13 *Procuraduría General de la Republica del pasado 30 de octubre del 2022 en los cuales ambas*  
14 *instituciones se pronunciaron en el sentido de que a las calles que midan menos de 14 metros de*  
15 *ancho no se les puede asignar recursos provenientes de las leyes 8114 y 9329 por no poseer los*  
16 *anchos de ley, lo anterior fundamentado en la ley 5060 en su artículo 4 (Ley General de Caminos*  
17 *Públicos de Costa Rica, del año 1972), es por lo que el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú*  
18 *le solicita, muy respetuosamente, a todas las Municipalidades del país pronunciarse ante el*  
19 *Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y la Contraloría General de la República*  
20 *(CGR) en el sentido de buscarle una solución a esta problemática a partir de pedir que esta*  
21 *disposición legal solo afecte a nuevos códigos de caminos y no a los que ya existen, y que fueron*  
22 *aceptados en su momento por el mismo MOPT, (Inventario de Caminos) lo anterior debido a que*  
23 *esto afecta de gran manera a todos los munícipes de nuestros cantones que siempre esperan con*  
24 *mucha ilusión poder ver su camino reparado, además de que nuestras municipalidades no poseen*  
25 *los recursos suficientes, en sus presupuestos ordinarios, para acometer la tarea de reparar las vías*  
26 *cantoniales que miden menos de 14 metros de ancho, (como lo menciona el fallo de la*  
27 *procuraduría) y que fueron codificadas hace muchos años por lo que se entiende que estos códigos*  
28 *deberían seguir teniendo validez. Por todo lo anterior expuesto es que consideramos que es*  
29 *importante pronunciarse a fin de defender el derecho de nuestros munícipes a seguir recibiendo*  
30 *el mantenimiento que requieren los caminos vecinales, por los cuales incluso sale mucha de la*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 *producción nacional ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.*” -----  
2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: brindemos un voto de apoyo al  
3 trámite realizado por la Municipalidad de Tarrazú, por la gestión realizada, sírvanse levantar la  
4 mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, aprobación del voto de  
5 apoyo al trámite realizado por la Municipalidad de Tarrazú y la firmeza del acuerdo. Se acuerda:  
6 **ACUERDO NO. 1745-11-2022.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No.  
7 SCMT-763-2022, de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el cual transcribe acuerdo #16, que  
8 textualmente dice: *ACUERDO #16: Con dispensa de trámite de comisión, y tomando en*  
9 *consideración el oficio 11545 de la Contraloría General de la República, del pasado 5 de agosto*  
10 *del 2021, y también el dictamen PGR-234-2022 de la Procuraduría General de la República del*  
11 *pasado 30 de octubre del 2022 en los cuales ambas instituciones se pronunciaron en el sentido de*  
12 *que a las calles que midan menos de 14 metros de ancho no se les puede asignar recursos*  
13 *provenientes de las leyes 8114 y 9329 por no poseer los anchos de ley, lo anterior fundamentado*  
14 *en la ley 5060 en su artículo 4 (Ley General de Caminos Públicos de Costa Rica, del año 1972),*  
15 *es por lo que el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú le solicita, muy respetuosamente, a*  
16 *todas las Municipalidades del país pronunciarse ante el Ministerio de Obras Públicas y*  
17 *Transportes (MOPT) y la Contraloría General de la República (CGR) en el sentido de buscarle*  
18 *una solución a esta problemática a partir de pedir que esta disposición legal solo afecte a nuevos*  
19 *códigos de caminos y no a los que ya existen, y que fueron aceptados en su momento por el mismo*  
20 *MOPT, (Inventario de Caminos) lo anterior debido a que esto afecta de gran manera a todos los*  
21 *munícipes de nuestros cantones que siempre esperan con mucha ilusión poder ver su camino*  
22 *reparado, además de que nuestras municipalidades no poseen los recursos suficientes, en sus*  
23 *presupuestos ordinarios, para acometer la tarea de reparar las vías cantonales que miden menos*  
24 *de 14 metros de ancho, (como lo menciona el fallo de la procuraduría) y que fueron codificadas*  
25 *hace muchos años por lo que se entiende que estos códigos deberían seguir teniendo validez. Por*  
26 *todo lo anterior expuesto es que consideramos que es importante pronunciarse a fin de defender*  
27 *el derecho de nuestros munícipes a seguir recibiendo el mantenimiento que requieren los caminos*  
28 *vecinales, por los cuales incluso sale mucha de la producción nacional.”* El Concejo Municipal  
29 de Poás. **ACUERDA:** Brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de  
30 Tarrazú. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

- 1 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA**  
2 **DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
3 **APROBADO.** -----
- 4 **17)-** Se da lectura al oficio No. SCMH-546-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, de la  
5 Municipalidad de Hojancha, el cual indica, en resumen: *“Acuerdo 9, apoyar acuerdo tomado por*  
6 *el Concejo Municipal de Tarrazú.”* -----
- 7 **18)-** Se da lectura al oficio No. MS-SCM-AC-0601-2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, de  
8 la Municipalidad de Sarchí, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Apoyo a los proyectos de Ley*  
9 *tramitados bajo los expedientes 23.203 y 23.452.”* -----
- 10 **19)-** Se da lectura al oficio No. MBA-SCM-2020-2024-O-0937-2022 de fecha 29 de noviembre de  
11 2022, de la Municipalidad de Buenos Aires, el cual indica, en resumen: *“Acuerdo 18, SE*  
12 *ACUERDA: Hacer llegar criterio el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente No. 23.383 Ley*  
13 *de control y regulación del Cannabis para uso recreativo.”* -----
- 14 **20)-** Se da lectura al oficio No. SM-CONCEJO-1127-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, de  
15 la Municipalidad de Naranjo, el cual indica, en resumen: *“ACUERDA: Solicitar a las*  
16 *Municipalidades del país, a la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela y a la Unión*  
17 *Nacional de Gobiernos Locales; brinden un voto de apoyo al expediente de Ley n°23.452,*  
18 *denominado “Reforma del Artículo n°4 de la ley 5060 del 22 de agosto de 1972 “Ley General de*  
19 *Caminos Públicos y sus Reformas”* -----
- 20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno ya el Concejo Municipal lo había  
21 tomado, pero es consenso de las representaciones de la UNGL ANAI, FEDOMA, FEDOMA tomó  
22 un acuerdo en esa dirección y la intención es apoyar o solicitar al Presidente incluso las Fracciones  
23 iban a tomar, pero no convocar el proyecto de Gilbert, sino el proyecto del Diputado de Liberación  
24 Danny Vargas que, es el más completo, porque se refiere específicamente a ese artículo 4, entonces  
25 pareciera por lo menos a nivel de todo el movimiento Municipal, nuestro interés es apoyar el  
26 proyecto del Diputado Danny Vargas y así lo acordamos a efectos de hacer la solicitud a la  
27 Presidencia en vista que en este período la agenda Legislativa la controla la Presidencia. -----
- 28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece que el de Danny  
29 Vargas, también le habíamos dado un voto de apoyo la semana pasada, entonces sería revisar y  
30 sino se le dio el voto de apoyo, entonces tomamos el acuerdo al proyecto presentado por el



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 Diputado Danny Vargas. Es correcto ya existe un voto de apoyo, acá está cuando se leyó la semana  
2 pasada y el voto de apoyo al proyecto. -----

3 **21)**- Se da lectura al oficio No. CJ-GMP-034-2022-FEDOMA, de fecha 22 de noviembre de 2022,  
4 del Cr. Gilberto Monge Pizarro, Asesor Jurídico, FEDOMA, el cual, indica, en resumen: “*Con*  
5 *relación a los criterios DFOE-LOC-0617 del 5 de agosto del 2021, DFOE-LOC-1320 del 9 de*  
6 *agosto del 2022 de la Contraloría General de la República y el dictamen PGR-C-234-2022 del 30*  
7 *de octubre del 2022 de la Procuraduría General de la República, con relación a la inversión de*  
8 *fondos de la ley 9329 en la red vial cantonal de menos de 14 metros de ancho. Por todo lo anterior,*  
9 *mi recomendación es la de solicitar, con los argumentos planteados, una reconsideración tanto a*  
10 *la Contraloría General de la República como a la Procuraduría General de la República en el*  
11 *caso de la municipalidad consultante. Igualmente está la posibilidad de acudir a la vía*  
12 *jurisdiccional correspondiente.*” -----

13 **22)**- Se da lectura al oficio No. ADE-FEDOMA, de fecha 01 de noviembre de 2022, recibido el 28  
14 de noviembre de 2022, de la Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa FEDOMA, cual,  
15 indica, en resumen: “*MOCIÓN N°03. ASUNTO: “Orden Sanitaria para la prohibición de uso de*  
16 *agroquímicos para la eliminación de malezas en vías públicas*”. -----

17 **23)**- Se da lectura al oficio No. MS-DRRSCN-DARSP-IT-170-2022, de fecha 26 de noviembre de  
18 2022, de la Dra. Yeli Víquez Rodríguez, Directora Área Rectora de Salud Poás, cual, indica, en  
19 resumen: “*Asunto: Informe Técnico sobre seguimiento a la inspección solicitada por el Concejo*  
20 *Municipal de Poás mediante el oficio MPO-SCM-428-2022, según el acuerdo No. 1639-10-2022*  
21 *por el tema de aguas negras por trabajos constructivos en cartería en carrillos Bajo de Poás,*  
22 *Expediente 3813.*” -----

23 **24)**- Se da lectura al oficio No. CPJ-DE-OF-554-2022, de fecha 24 de noviembre de 2022, de  
24 Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo de la Persona Joven, cual, indica, en  
25 resumen: “*Se acuerda comunicar el dictamen PGR-C-225-2022 de la Procuraduría General de*  
26 *la República a las Municipalidades y Comités Cantonales de la Persona Joven.*” -----

27 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: con este tema tal vez sería importante leer las  
28 conclusiones, creo que son 4 puntos. -----

29 Se da lectura a las conclusiones del oficio No. PGR-C-225-2022, de fecha 14 de octubre de 2022,  
30 el cual indica: “**B. CONCLUSIÓN.** *De conformidad con lo expuesto, es criterio de la*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 *Procuraduría General de República, que: 1. Los recursos públicos del artículo 26 de la LGPJ que*  
2 *el Consejo debe transferir de su presupuesto a los entes locales tienen un destino específico*  
3 *dirigido al desarrollo de los proyectos de los comités cantonales de la persona joven. 2. La*  
4 *definición y aprobación de esos planes y proyectos es una atribución propia de esos comités*  
5 *cantonales, no del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (ver los*  
6 *dictámenes C-189-2016 y C-218-2016). 3. Las municipalidades no pueden destinar los recursos*  
7 *que les gire el Consejo –aun cuando ingresen a sus arcas y se reflejen en sus presupuestos– a un*  
8 *fin distinto del definido en el artículo 26 de la Ley n° 8261, si no existe una norma con rango legal*  
9 *que las autorice para ello y a pesar de que cuenten con el consentimiento de los mismos comités*  
10 *cantonales. 4. Por así disponerlo expresamente el artículo 7 de la Ley n.°9848, la determinación*  
11 *de si las municipalidades estaban autorizadas para disponer de los recursos no ejecutados que*  
12 *fueron girados por el Consejo a los respectivos comités cantonales durante los ejercicios*  
13 *económicos 2020 y 2021, como el procedimiento que debían seguir para su uso, son temas que*  
14 *entran dentro del ámbito competencial exclusivo y excluyente de la Contraloría General de la*  
15 *República, lo que impide pronunciarnos al respecto (artículo 5 Ley n.°6815).” -----*

16 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: me parece que esta Municipalidad no hizo uso de  
17 esos superávits, verdad don Heibel, porque en el informe que antes se estaba leyendo esos  
18 superávits se transfirieron por eso es que, en este año el Comité la persona joven tiene esa suma  
19 acumulada de 9 millones y resto, la Ley 9848 facultaba a las Municipalidades, por excepción a  
20 poder utilizar esos superávits en el periodo 2020-2021 para gasto administrativo y servicios  
21 cementerio y otros, pero me parece que la Municipalidad de Poás no hizo uso de sus recursos, por  
22 eso es que este criterio de la Procuraduría.-----

23 **25)-** Se da lectura al memorando No. MP-DMP-MEMO-2022-0215, de fecha 23 de noviembre de  
24 2022, de Gabriela A. Zuñiga Alvarado, Asesora Despacho de la Ministra de la Presidencia, cual,  
25 indica, en resumen: *“Por medio del presente memorando, con instrucciones superiores le traslado*  
26 *para su consideración, valoración y trámite que en derecho corresponda, copia de correo y*  
27 *documento de planteamiento adjunto, signado por Edith Campos Víquez, Secretaria del Concejo*  
28 *Municipal, de la Municipalidad de Poás. Asunto: - GJS-FPL-OFI-0287-2022 / Diputado, MBA.*  
29 *Gilbert Jiménez - Proyecto de Ley No. 23.452. Oficio No. MPO-SCM-491-2022 Brindar un voto*  
30 *de apoyo a las gestiones realizadas del Diputado, MBA. Gilbert Jiménez. Detalle de interés:*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 *solicitan convocar en este periodo de sesiones extraordinarias, el proyecto de Ley No. 23.452,*  
2 *cuyo propósito principal, es la modificación del artículo 4 de la Ley 5060, Ley General de Caminos*  
3 *Públicos y sus Reformas.” -----*

4 **26)-** Se da lectura al correo electrónico, de fecha 26 de noviembre de 2022, de Despacho del  
5 Presidente, cual, indica, en resumen: *“Reciba un cordial saludo. Con la debida instrucción,*  
6 *reenvío El correo electrónico que envía la señora Edith Campos Víquez, con el asunto/tema*  
7 **Brindar voto de apoyo al oficio No. ADE-FEDOMAN°125- 2022.** *En ese sentido, y*  
8 *comprendiendo las competencias en esta materia me permito hacer traslado de la gestión, para el*  
9 *conocimiento y la valoración, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N°*  
10 *6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.” -----*

11 **27)-** Se da lectura al correo electrónico, de fecha 24 de noviembre de 2022, de Comunicación  
12 IFAM, cual, indica, en resumen: *“Convenio entre BCR e IFAM impulsará desarrollo del sector*  
13 *municipal.” -----*

14 **ARTÍCULO NO. IV-----**

15 **Informe de Comisión. -----**

16 No hubo. -----

17 **ARTÍCULO NO. V-----**

18 **Asuntos Varios. -----**

19 **1-**El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: -----

20 **a-**Don Heibel, no sé si a nivel de FEDOMA, se ha conversado algo con respecto, me parece que en la  
21 feria de Turismo está invitada la Presidencia de la República, no sé si a nivel de FEDOMA, ya han  
22 conversado para poder abordar el Presidente y poder tocar el tema de la Ley 8114, y 5060. -----

23 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si, bueno es una agenda complicada, el  
24 Presidente va a estar en la inauguración de zona franca Coyol 2 Evolution a las 10 de la mañana, a las  
25 11 de la mañana, inauguración de la feria de turismo y a las 12:30 hay un almuerzo del Presidente con  
26 las autoridades Municipales, solo los alcaldes, no los de FEDOMA, los de Occidente porque por  
27 ejemplo, Río Cuarto está afuera y creo que San Mateo también, pero si nosotros en la sesión de  
28 FEDOMA, hicimos el inventario de las cosas que le vamos a plantear al Presidente y el tema de la 8114  
29 es una de esas, para que se convoque el Proyecto de Ley, o sea ese Proyecto de Ley en la Asamblea lo  
30 aprueban en dos días, lo único que necesitamos es que el Ejecutivo lo convoque, ese es uno de los temas,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 tenemos el famoso reglamento del INVU, está entre los temas que también queremos que se vea,  
2 algunos proyectos que tienen que ver con salud, que tienen que ver con transferencia de competencias, y  
3 algunas cosas que tienen que ver con...no va a ser una cosa así que un montón de gente hable, sino que ya  
4 tenemos un vocero para evitar y porque sabemos que en esa dinámica no hay mucha posibilidad de  
5 interactuar verdad entonces, pero si todo eso está agendado y están las personas que van a servir como  
6 interlocutores, yo particularmente voy a mantener un perfil, a no ser que se me pregunte algo pues estaré  
7 preparado pero creo que no, pero el tema de la 8114 sí está ahí. -----

8 **2-La Vicepresidenta Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: -----**

9 **a-**Buenas noches a todos, para no redundar en lo mismo que ya don Heibel expuso para inauguración  
10 de la feria en Sarchí, muy importante acá se escogieron algunos Alcaldes, como por ejemplo con el  
11 tema de la salud, entonces se va a referir al Hospital de Grecia, por decir algo, a la Clínica de Poás y así,  
12 San Ramón también que está ahí con lo del Hospital, entonces fueron sólo tres o cuatro Alcaldes esos  
13 voceros, sí que quede claro que son Alcaldes verdad don Heibel, no es un vocero son los mismos  
14 Alcaldes los que cada uno escogido exponer un tema, otra de caminos, puentes, de rutas Nacionales y  
15 así como todo muy aterrizado, pero bien fundamentados los temas, yo creo que es una muy buena  
16 oportunidad el viernes en estas dos inauguraciones tan importantes como, la inauguración de esta  
17 empresa nueva y la inauguración de la feria donde al señor Presidente se le van a llevar estos temas,  
18 muchas gracias.-----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: para el efecto de formalidad digamos tenemos  
20 una invitación, pero creería que es muy importante, pueden asistir a la feria de turismo como, Regidores,  
21 como representantes del cantón, tenemos Stand del cantón de Poás donde hay microempresarios o  
22 empresarios del cantón, con su emprendimiento, eso lo hemos venido trabajando incluso mañana  
23 tenemos que hacer el traslado de tarimas y demás para hacer los apartados de cada cantón, me parece  
24 que en el caso de Poás nos toca el siete, ocho o el cuatro que estamos bastante cercanos al inicio de la  
25 exposición y ojalá que se puedan dar una vuelta, porque en realidad es un proyecto importante,  
26 interesantes es mucho el esfuerzo que se ha hecho y también los empresarios que van a representar al  
27 cantón, también tenemos que ir a saludarlos y apoyarles por su esfuerzo, así que hago la invitación para  
28 que todos los que pueden ir viernes o sábado a la feria ojalá se den una vuelta, la verdad es que es un  
29 esfuerzo, ojalá que años futuros la podamos traer al cantón de Poás.-----

30 La Vicepresidenta Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: con ese tema que se refiere don



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 Heibel, anoche me llamó don Luis Barrantes, en realidad me decía que, qué lástima que se había  
2 mandado a invitación a todos Concejo Municipales y el de Poás, sólo dos personas confirmamos nada  
3 más, en todo el recorrido que se hace por todos los Stand de la feria van a estar de los Concejos  
4 Municipales de valga la redundancia de las Municipalidades de la zona de Occidente, yo le expliqué a  
5 Don Luis que la mayoría de compañeros de este Concejo Municipal por sus horarios de trabajo, se les  
6 dificultaba y él me decía que en realidad es una lástima pero yo creo que vale la justificación de los  
7 compañeros que en la mayoría pues es en un horario de trabajo, entonces si quería aportar eso. -----

8 **3-El Síndico José Heriberto Salazar Agüero, comenta: -----**

9 **a-**Dos cosas nada más, el primero no sé si algún compañero Regidor o no sé si ustedes tienen alguna  
10 otra idea de abordar el tema, esta calle que comunica la salida de Poás ya para ir al cruce para Alajuela  
11 que, solo tiene un sentido, el sábado pasado, iba una fila de tres carros, yo iba de tercero y una carro se  
12 vino en contra vía, no sé si iba borracho o confundió, la verdad no sé, entonces yo quería ver qué  
13 posibilidad hay de que tal vez se tome un acuerdo para que se haga una señalización correcta, volver a  
14 pintar la isla, yo sé que se hizo un asfalto muy bueno, pero sí creo que sería importante que se haga una  
15 señalización con el fin de evitar cualquier torta de algún cristiano que esté confundido, o que sea la  
16 primera vez que ingrese a Poás.-----

17 **b-** El segundo punto es dirigido a don Heibel, si tiene algún dato para el pueblo de San Rafael, sobre el  
18 avance de los trabajos del EBAIS de San Rafael. -----

19 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muchas gracias Heriberto, con  
20 respecto al primer punto, yo acojo su solicitud, entonces someto a votación para tomar un acuerdo para  
21 enviar a la administración, porque creo que es ruta cantonal, para que se demarque nuevamente la isla y  
22 no sé si hay una señal que diga que no hay paso o algo así, también para que se pueda colocar, sírvanse  
23 levantar la mano, los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, aprobación de los  
24 acuerdos en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1746-11-**

25 **2022.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud expuesta por el Síndico José Heriberto  
26 Salazar Agüero, y acogida por el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís. **SE ACUERDA:**  
27 Solicitar a la Administración encabezado por la Alcaldía Municipal, demarcar nuevamente en Calle  
28 Chica Manuela, la isla de demarcación peatonal, además colocar una señal de tránsito que indique de  
29 igual forma que no hay paso. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E.  
30 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 135-2022**  
**ACTA ORDINARIA NO. 135-2022**  
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

1 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINTIVAMENTE**

2 **APROBADO.** -----

3 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: Heriberto mejor le confirmo, yo creí que eso  
4 ya tenía que estar terminado, porque desde hace rato están trabajando ahí, pero mañana halo con la  
5 Doctora y les paso un informe de cuál es la situación, porque la verdad es que ya es bastante tiempo,  
6 para lo que había que hacer, que era tanto. -----

7 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ok perfecto, ¿algún otro vario? Les  
8 recuerdo la Sesión Extraordinaria del jueves, no nos han confirmado, pero ya nosotros hicimos la  
9 solicitud, entonces tal vez sea muy rápida, ninguno de los dos ha confirmado, para que estén aquí  
10 presentes el jueves a las 5:30, para atender el tema del Comité de Deportes, y lo de la planta de  
11 tratamiento de Carrillos Bajo de Poás. -----

12 **ARTÍCULO NO. VI**-----

13 **Mociones y Acuerdos** -----

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Al no haber más temas, ni mociones  
15 que discutir, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con treinta minutos de la noche, muy buenas  
16 noches a todas y todos. -----

17

18 Marco Vinicio Valverde Solís

19 Presidente Concejo Municipal

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

Edith Campos Víquez

Secretaria Concejo Municipal